



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL
ASOCIADA DE PAZ N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Traslados digitales (DE APLICACIÓN OPCIONAL)

Público

Resumen Ejecutivo

El presente tiene como objeto realizar la notificación a domicilios reales a través de cédula, oficio o carta documento por vía impresa (papel), incorporando el código de verificación de cada archivo digital subido a MeeD¹ como traslado.

Es válido y a regla general, el uso de traslado papel, siendo esta propuesta una opción para las partes.

Desarrollo

- Ambito de aplicación: 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz – 1° Circunscripción
- Objeto: Adjuntar traslados a documentos papel mediante código de MeeD.
- Medio: Cédula, Oficio o Carta Documento papel con códigos digitales de presentación en MeeD
- Breve descripción: Cada vez que un/una profesional deba realizar el diligenciamiento de un documento en soporte papel que deba llevar traslado, quien confeccione el documento podrá además de transcribir lo que se deba comunicar, acompañar el traslado, agregando luego de la transcripción obligatoria, el texto que se detalla más adelante, para que quien reciba, pueda acceder al traslado digital.
- Texto que se debe agregar:

Comienzo del texto

El comunicado que Usted ha recibido tiene documentos digitales que contienen información sobre la notificación.

Para que Usted pueda acceder a los documentos digitales, debe ingresar a la siguiente página web:

<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>

Allí se debe completar el proceso de registración por única vez, en la opción que dice “ACCESO AL SISTEMA MeeD”, luego debajo del botón “Iniciar sesión” está la opción “¿Usuario nuevo? Regístrate”. Se sugiere agendar los datos de usuario (correo electrónico) y contraseña para poder acceder al sistema posteriormente.

¹ Mesa de Entradas de Escritos Digitales



PODER JUDICIAL MENDOZA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL
ASOCIADA DE PAZ N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Una vez completada la registración, ingresar, en la parte superior central, debajo del título “Portal de Servicios Judiciales” se debe seleccionar la opción “Descarga de Documentos”.

En el campo de texto (caja rectangular) que dice en su interior “Identificador de Documento” se debe ingresar el/los código/s siguientes:

[CODIGO DE IDENTIFICADOR MeeD]

Cada código, corresponde solamente a un archivo y cada archivo es una parte de la documentación del expediente judicial.

Para responder a la notificación, puede ingresar a través de la plataforma MeeD en la sección de “Presentación de Escritos”. El siguiente enlace contiene guías para completar la tarea:

<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed-instructivos>

Se sugiere consultar por asesoramiento legal.

Fin del texto

- Aclaraciones:
 - Al utilizar esta vía queda a cargo y responsabilidad del profesional solicitante el considerar factores etarios y sociales de la persona a notificar, entendiendo que si la vía digital supone una dificultad de acceso a la justicia se deberá hacer con traslado papel.
 - Para los oficios a Juzgados de Paz Departamentales, el texto se presenta ante el Tribunal en la casilla gejuap1@jus.mendoza.gov.ar para su revisión y luego se remite a través del “Sistema de Oficios Digitales” firmado digitalmente. Esto previo a que el/la profesional coordine si en destino van a poder imprimir o no el traslado, quedando esta situación a costa y cargo de quien solicite la comunicación.
 - Las notificaciones por carta documento serán realizadas bajo costa y cargo del solicitante, una vez autorizada en la causa y suscriptas por quien diligencie el documento hasta la empresa que la realizará.
 - Para las causas iniciadas con posterioridad al 17/03/2020 en las cuales los traslados no han sido presentados en papel, el diligenciamiento requerirá que se presenten los mismos en el Tribunal para acompañarlas con el documento que las requiera. Para ello se puede proceder conforme el instructivo de Diligenciamiento de documentos.